



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 18
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JESÚS MURILLO KARAM
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA

2.- FECHA	18 de octubre de 2012
-----------	-----------------------

3.- INICIO	11:07 hrs.	4.- TÉRMINO	15:26 hrs.	5.- DURACIÓN	4:19 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	316 Diputados al inicio de la Sesión.
------------	---------------------------------------

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013	2
2. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
3. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA	
De solicitud de licencia.	1
4. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	1
5. MINUTAS	
a) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	8
b) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	3
6. INICIATIVAS	18
7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	2
8. PROPOSICIONES	16
9. AGENDA POLÍTICA	1
10. EFEMÉRIDE	1
TOTAL	54

1. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Sen. Lisbeth Hernández Lecona (PRI)	Para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se etiqueten mayores recursos para las políticas públicas relativas al rubro alimentario.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención
2		Sen. Daniel Ávila Ruiz (PAN)	Para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destinen mayores recursos a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para el rubro de infraestructura deportiva y municipal.	

2. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Economía	Directora General de Enlace	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a utilizar por la Secretaría de Economía los medios legales a su alcance para defender a los productores mexicanos de tomate y renegociar los acuerdos comerciales a fin de exportarlo a Estados Unidos de América, presentada por el Dip. Francisco Pelayo Covarrubias (PAN) el 02 de octubre de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Promovente, para su conocimiento

3. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA

De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. María Elia Cabañas Aparicio (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 22 de octubre de 2012. (Distrito 04, Baja California)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese.



4. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que la Cámara de Diputados en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña, exhorta respetuosamente a las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura a dictaminar las iniciativas que les correspondan, dando prioridad al interés superior del niño.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura para que observen y atiendan en todas sus actividades legislativas el principio del interés superior del niño, previsto en la Constitución General de la República y en la Convención de los Derechos del Niño, al momento de elaborar y aprobar los dictámenes que les corresponda.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de octubre de 2012.</p>

5. MINUTAS

a) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que concede <u>permiso al ciudadano Omar León Arroyo, para aceptar y usar la condecoración Medalla de Logro por Servicio Conjunto, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que el ciudadano Omar León Arroyo, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla de Logro por Servicio Conjunto, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>
2	<p>Que concede <u>permiso al ciudadano Gerardo Felipe Laveaga Rendón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que el ciudadano Gerardo Felipe Laveaga Rendón pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	
3	<p>Que concede <u>permiso a la ciudadana Lydia María Cacho Ribeiro, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 11 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que la ciudadana Lydia María Cacho Ribeiro pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	
4	<p>Que concede <u>permiso a la ciudadana Marina Stavenhagen Vargas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y Letras, en Grado de Oficial, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que la ciudadana Marina Stavenhagen Vargas pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y Letras, en grado de Oficial, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
5	<p>Que concede <u>permiso a la ciudadana Mirielle Susana Chabre y Audemar, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 11 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que la ciudadana Mirielle Susana Chabre y Audemar pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>
6	<p>Que concede <u>permiso al ciudadano Alfonso Muray Kobory, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en Grado de Rayos de Oro y Plata, que le otorga el Gobierno de Japón.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que el ciudadano Alfonso Muray Kobory pueda aceptar y usar a condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro y Plata, que le otorga el gobierno de Japón.</p>	
7	<p>Que concede <u>permiso al ciudadano Ernesto Rivera Rojas, para aceptar y usar la condecoración Medalla "Mérito Santos-Dumont", que le otorga el Gobierno de la República Federativa de Brasil.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que el ciudadano Ernesto Rivera Rojas pueda aceptar y usar la condecoración Medalla "Mérito Santos-Dumont", que le otorga el gobierno de la República Federativa de Brasil.</p>	
8	<p>Que concede <u>permiso al ciudadano Juan José Sabines Guerrero, para aceptar y usar la condecoración de la Orden José Cecilio del Valle, en Grado de Gran Collar, que le otorga la Cámara de Comercio de Guatemala.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 4 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que el ciudadano Juan José Sabines Guerrero pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden José Cecilia del Valle, en grado de Gran Collar, que le otorga la Cámara de Comercio de Guatemala.</p>	

b) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
9	<p>Que concede <u>permiso a los ciudadanos Carolina Rojas Cardiel, Mariela Escalona Luna, Jorge Antonio Camacho Ugalde, Rocío Yanez Ojeda, Francisco Javier Meléndez González, Marco Abram Meza Salas,</u></p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
	<p><u>Jesús Manuel García Monreal y Martha Lorena Parra Arteaga, para prestar servicios en las Embajada de Nueva Zelanda y de los Estados Unidos de América y en los Consulados Generales de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco; Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO. Se concede permiso para que la ciudadana Carolina Rojas Cardiel, pueda prestar sus servicios como administradora financiera en la Embajada de Nueva Zelanda en México. ARTÍCULO SEGUNDO. Se concede permiso para que la ciudadana Mariela Escalona Luna pueda prestar sus servicios como operadora telefónica en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO TERCERO. Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Antonio Camacho Ugalde pueda prestar sus servicios como auxiliar del Área Financiera en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO CUARTO. Se concede permiso para que la ciudadana Rocío Yanez Ojeda pueda prestar sus servicios como asistente administrativo en el Departamento de Servicios a Ciudadanos Americanos en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. ARTÍCULO QUINTO. Se concede permiso para que el ciudadano Francisco Javier Meléndez González pueda prestar sus servicios como chofer/almacenista en el Consulado General de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California. ARTÍCULO SEXTO. Se concede permiso para que el ciudadano Marco Abram Meza Salas pueda prestar sus servicios como chofer/almacenista en el Consulado General de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California. ARTÍCULO SÉPTIMO. Se concede permiso para que el ciudadano Jesús Manuel García Monreal pueda prestar sus servicios como cajero en el Consulado General de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua. ARTÍCULO OCTAVO. Se concede permiso para que la ciudadana Martha Lorena Parra Arteaga pueda prestar sus servicios como asistente de investigaciones de fraude en el Consulado General de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>
<p>10</p>	<p>Que concede <u>permiso al ciudadano Rodrigo Díaz García, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 9 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Díaz García para prestar servicios como especialista en adquisición y ayuda en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p>	
<p>11</p>	<p>Que concede <u>permiso al ciudadano Humberto Hernández Menchaca, para prestar servicios en el Consulado del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 9 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso al ciudadano Humberto Hernández Menchaca para que pueda prestar servicios como asistente consular en el Consulado del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	



6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma los artículos 3 y 17 de la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Adolfo Bonilla Gómez (PRI)</p>	<p>Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Incluir la definición de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA). Establecer la participación del Director General de la CONAZA en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la <u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Considerar como objetivo de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, garantizar un apoyo directo para toda persona de setenta años de edad o más. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para diseñar, formular e instaurar mecanismos para la operación, administración y ejecución de los recursos del apoyo directo para los Adultos Mayores; y a promover la celebración de acuerdos y convenios de colaboración con dependencias del Ejecutivo federal, entidades federativas, Distrito Federal, municipios, organizaciones civiles y privadas con el propósito de asegurar la equidad y eficacia en la instauración del apoyo directo para los Adultos Mayores. Incluir un Título Séptimo, denominado "Del Apoyo Directo para los Adultos Mayores", con el objeto de establecer el monto y periodicidad del apoyo directo; los criterios de elegibilidad; el padrón de beneficiarios; los derechos y las obligaciones de los beneficiarios; los recursos financieros y el gasto; y la transparencia y evaluación del apoyo directo.</p>
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,</u> de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</u> y de la <u>Ley de la Comisión Reguladora de Energía.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Gerardo Gaudiano Rovirosa (PRD)</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía, para dictamen</p>	<p>Establecer que la dependencia del Ejecutivo Federal, encargada de establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de energía eléctrica, será la "Secretaría de Energía" y no la "Secretaría de Hacienda y Crédito Público". Las condiciones de la prestación de los servicios que deban consignarse en los contratos de suministro y de los modelos de éstos, serán aprobadas por la Secretaría de Economía, oyendo a las secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Energía. Dichas formas de contrato se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, con copia a la Cámara de Diputados. La Secretaría de Energía, con la participación de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y opinión de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, y el racional consumo de energía. Establecer que los comisionados que integran la Comisión Reguladora de Energía, serán designados a propuesta del secretario de Energía y la Cámara de Diputados, de manera conjunta.</p>
4	<p>Que reforma los artículos 3 y 93 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Incorporar la definición de "fe de erratas" y facultar a la Mesa Directiva y a las juntas directivas de las comisiones ordinarias o grupos de trabajo correspondientes para presentarlas, según sea el caso.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
5	Que reforma el artículo 14 de la <u>Ley de Extradición Internacional.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.	Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)	Comisión de Justicia, para dictamen	Establecer que ningún mexicano podrá ser entregado a un Estado extranjero por parte del Poder Ejecutivo federal, salvo que se haya cometido alguno de los delitos siguientes: desaparición forzada de personas; genocidio; tortura sistemática; terrorismo; tráfico de estupefacientes; secuestro; esclavitud; violación, esclavitud sexual, prostitución forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; crímenes de guerra, conforme lo establece el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; y Homicidio.
6	Que reforma los artículos 41, 116 y 122 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 16 de octubre de 2012.	Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA) Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Asentar que los partidos políticos a nivel Federal, estatal y del Distrito Federal deben promover y garantizar, conforme a la ley, la igualdad de oportunidades, la equidad entre mujeres y hombres y la paridad de género, en materia de participación política, en todos los cargos de elección popular.
7	Que reforma el artículo 5 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.	Dip. José Alejandro Montano Guzmán (PRI)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer la obligación constitucional del Estado de desarrollar medios alternativos para proveer fuentes de trabajo digno, permanente o provisional, en el caso de que se deteriore el ejercicio del derecho a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, por causas naturales, sociales o económicas, en tanto se restablece la situación original. Establecer —en el transitorio—, obligación expresa al Ejecutivo para desarrollar programas especiales de empleo temporal, que auxilien a las personas dedicadas a actividad pesquera, durante las vedas.
8	Que reforma y adicionan diversas disposiciones de la <u>Ley General de Desarrollo Social.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.	Dip. Raúl Paz Alonso (PAN)	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen	Considerar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como un organismo descentralizado no sectorizado, con patrimonio propio. Facultar a la Comisión Nacional de Desarrollo Social, para designar a los seis investigadores académicos, miembros del Consejo Nacional de Evaluación. Integrar al Consejo Nacional de Evaluación, un director general, que será designado por el titular del Poder Ejecutivo Federal. La Cámara de Diputados tendrá treinta días para resolver sobre la objeción o no, a partir de la designación del Ejecutivo; vencido este plazo sin que se emita resolución al respecto, se entenderá como no objetado el nombramiento del Ejecutivo Federal. Establecer las facultades del Consejo Nacional de Evaluación.
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.	Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) Suscrita por la Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para opinión	Establecer que los gobiernos de las entidades federativas que suscriban convenios tengan voz en el Comité del Fideicomiso. Actualizar la denominación de la "Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo", por la de "Secretaría de la Función Pública". Dar el carácter de fideicomitente a los gobiernos de las entidades federativas que suscriban y ejecuten los convenios correspondientes. Establecer la causa de suspensión de los recursos federales por el incumplimiento de la entidad federativa respecto al calendario de aportaciones a que se obligue en la suscripción del convenio. Disminuir de "10 mil" a "5 mil" pesos el monto básico de pago, para cualquier sociedad objeto de esta ley que se encuentre en estado de insolvencia comprobada o no sea financieramente viable de conformidad con los trabajos de auditoría contable y de consolidación, según sea el caso.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
10	<p>Que reforma el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Eliminar la causal de salvedad que tenía la Procuraduría General de la República para no proporcionar información que le solicitara la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en ejercicio de sus funciones, consistente en poner en riesgo investigaciones en curso o la seguridad de personas.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y el artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Considerar como derecho de los contribuyentes, contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria. Incluir en el proyecto de decreto de Ley de Ingresos el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.</p>
12	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Faustino Félix Chávez (PRI)</p> <p>Suscrito por los diputados Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez y Flor Ayala Robles Linares (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Eliminar la atribución de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, de acordar las propuestas de ajuste a las tarifas, que deberán formularse de acuerdo con el estado patrimonial y financiero del Organismo, y de aprobar, en su caso, la propuesta de reestructuración tarifaria. Establecer que la venta y las tarifas por consumo de energía eléctrica se regirán por lo establecido en la Ley Federal de Derechos; y que la Comisión Reguladora de Energía definirá el ajuste o reestructuración de las tarifas eléctricas, en el que buscará cubrir las necesidades sociales de la población y el fomento a la competitividad. Definir que las tarifas eléctricas deberán ser justas y asequibles a la población mexicana, y que las tarifas domésticas se podrán incrementar sin exceder el porcentaje de incremento al salario mínimo de la zona geográfica de que se trate; además de que se podrán fijar tarifas especiales de bajo costo en las entidades donde se genere energía hidroeléctrica o que sufran las consecuencias y afectaciones por su generación. Modificar la forma en que se designan y eligen a los comisionados de la Comisión Reguladora de Energía, a efecto de que éstos sean ratificados por las dos terceras partes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a propuesta del Ejecutivo Federal tomando en consideración la propuesta de los institutos o facultades de las universidades e instituciones públicas de educación superior, federales o locales, y no a través de la designación del Titular del Ejecutivo Federal, a propuesta del Secretario de Energía. Se establecen derechos para los usuarios del servicio público de energía eléctrica.</p>
13	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Esther Quintana Salinas (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Adicionar un capítulo IX denominado "De lo patrones que empleen a personas de 40 Años o más de Edad" ; al título VII "Estímulos fiscales al Título para otorgar a los contribuyentes, que empleen a personas que tengan 40 años o más el estímulo de poder deducir de los ingresos acumulables, para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, consistente en un monto adicional equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas señaladas a cuyo efecto se debe considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate; siempre que el contribuyente cumpla, con estos trabajadores las obligaciones del artículo 15 de la Ley del Seguro Social y las de retención y entero.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
14	<p>Que reforma los artículos 73, 74 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre la contratación de empréstitos o créditos de los estados. Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar la contratación de empréstitos o créditos a los estados.</p>
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Javier López Zavala (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Establecer la obligación para los servidores públicos, que tengan bajo su cargo la formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos, de cumplir con la publicación en tiempo y forma de reglas de operación de los programas respectivos, de conformidad a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás ordenamientos legales que determinen el manejo de recursos económicos públicos. Establecer que en el caso de infracciones graves se impondrá la destitución inmediata, encuadrando el incumplimiento de la obligación anterior como infracción grave.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 1414 Bis 7 del Código de Comercio.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)</p>	<p>Comisión de Economía, para dictamen</p>	<p>Establecer la obligación del actor de demostrar fehacientemente que se realizó una consulta al Registro Único de Garantías Mobiliarias, y asentar el resultado de la misma en su escrito inicial de demanda a fin de garantizar el derecho de audiencia de un probable tercero perjudicado. Obligar al juez a realizar la notificación correspondiente.</p>
17	<p>Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 16 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM)</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Establecer la obligación de que en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación se incluyan los criterios de austeridad y transparencia, en el que se especifiquen las medidas de disciplina y control presupuestario que las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán ejecutar para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, además de hacer explícitas las metas de ahorro que se pretenden alcanzar, con el propósito de fomentar la calidad del gasto público. Se establece la obligación de los ejecutores del gasto, de incorporar en los informes que se remiten al Congreso de la Unión los resultados obtenidos de las medidas de apoyo y austeridad aplicadas.</p>
18	<p>Que deroga el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)*</p> <p>Suscrita por el Dip. José Antonio Hurtado Gallegos</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen</p>	<p>Suprimir que el saldo de los créditos otorgados a los trabajadores, se revisará cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal; asimismo, los créditos devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el Consejo de Administración. Dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.</p>

*Sin intervención en tribuna.

Turno de la iniciativa 18 publicado en Gaceta Parlamentaria: Anexo V, 18 de octubre de 2012.



Nota: Con la anuencia de la Presidencia de la Mesa Directiva se permitió por tres minutos la toma de la Tribuna, a la Diputada Martha Lucía Mícher Camarena y un grupo de diputadas, en función del interés superior de llamar la atención a la sociedad mexicana en la víspera del Día Internacional de la Detección Oportuna del Cáncer de Mama.

7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO
1	<p>Dip. Rosendo Serrano Toledo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la CFE, para que detenga los procesos de licitación de contratos para parques eólicos en curso así como los programados para el futuro próximo.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Desechada en <u>votación económica</u>.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC) Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) Dip. Víctor Rafael González Manríquez (PAN) Dip. Martín de Jesús Vásquez Villanueva (PRI)</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a detener los procesos de licitación de contratos para parques eólicos en curso (Sureste I Fase I y Fase II, con números de procedimiento LO-018TOQ054-T11-2012 y LO-018TOQ054-T12-2012), así como los programados para el futuro próximo, hasta que se hayan adaptado las bases de licitación para facilitar la participación de propuestas comunitarias.</p>
2	<p>Dip. Mauricio Sahui Rivero (PRI)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SAGARPA y a CONAPESCA, para que liberen los recursos concernientes al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, particularmente en su componente sustitución de motores marinos ecológicos correspondiente al estado de Yucatán.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. José Humberto Vega Vázquez (PT) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Nabor Ochoa López (PVEM) Dip. José Antonio León Mendivil (PRD) Dip. Sergio Augusto Chan Lugo (PAN) Dip. Landy Margarita Berzunza Novelo (PRI)</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de su órgano desconcentrado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a fin de que liberen los recursos concernientes al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, particularmente en su componente Sustitución de Motores Marinos Ecológicos correspondiente al estado de Yucatán.</p>

8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SCT y a la SHCP, para que realicen las acciones conducentes para reducir el peaje de la Autopista del Sol.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que realicen las acciones conducentes para reducir el peaje de la Autopista del Sol.</p>
2	<p>Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que solicita a la SHCP, para que a través del SAT, preste el servicio de la expedición de la firma electrónica avanzada en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, para quienes por primera vez requieran realizar dicho trámite.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través del Servicio de Administración Tributaria preste el servicio de la expedición de la firma electrónica avanzada en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, para quienes por primera vez requieran realizar dicho trámite, tomando en cuenta la actividad económica y demográfica de esta ciudad y puerto.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	<p>Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta (PRD)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Promoción del Desarrollo Regional.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial de promoción del Desarrollo Regional.</p> <p>SEGUNDO.- El objeto de la Comisión Especial es el siguiente:</p> <p>a) Impulsar la adopción, por parte del Estado y del gobierno federal de una visión regional de promoción del desarrollo.</p> <p>b) Promover la adopción de la planeación estratégica con base comunitaria como mecanismo de actuación que permita una coordinación efectiva de los gobiernos de las regiones y sus comunidades correspondientes.</p> <p>c) Impulsar la adecuación de los mecanismos del financiamiento del desarrollo al nuevo esquema de su promoción.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Especial estará integrada por diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios, con base en los criterios de proporcionalidad y contará con los recursos humanos, materiales y financieros aprobados por la Junta de Coordinación Política, para su funcionamiento.</p> <p>CUARTO.- La vigencia de la Comisión Especial materia del presente acuerdo será durante la LXII Legislatura, al término de sus trabajos entregará un informe a la Junta de Coordinación Política.</p>
4	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Presidente de la República, a los titulares de las SHCP y de la SEDENA, a desistir de la adquisición de la aeronave Dreamliner 787-9, para uso del Ejecutivo Federal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Defensa Nacional, a desistir de la adquisición de la aeronave Dreamliner 787-9, para uso del titular del Ejecutivo federal por las razones anteriormente expuestas.</p>
5	<p>Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo del estado de Michoacán y de la CNDH, en relación a la solución del conflicto derivado de las exigencias de los alumnos normalistas y para crear una Comisión Plural de Legisladores, para que se trasladen a dicha entidad y coadyuven a la construcción de una salida a dicho conflicto.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo de Michoacán, doctor Fausto Vallejo Figueroa, a que establezca de manera pronta una mesa de discusión y negociación para dar solución al conflicto derivado de las exigencias de los alumnos normalistas del estado y que cese la persecución policiaca de la que son objeto.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acuerda la creación de una comisión plural de legisladores, para que se traslade a Michoacán y coadyuven a la construcción de una salida al conflicto entre el gobierno del estado y los estudiantes normalistas.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de su titular doctor Raúl Plascencia Villanueva, a vigilar que todo acto ejecutado por el gobierno del estado sea en apego a garantizar los derechos humanos de todos los involucrados en el conflicto entre el gobierno y los estudiantes normalistas.</p>
6	<p>Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Director General de la CFE y al titular de la SHCP, para que se establezca una tarifa para el suministro de energía eléctrica justa, que tome en cuenta las necesidades y carencias de los usuarios, en especial de los bajacalifornianos, así como la capacidad real de producción de energía eléctrica.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta al director general de la Comisión Federal de Electricidad y al Secretario de Hacienda y Crédito Público a que se establezca una tarifa para el suministro de energía eléctrica justa, que tome en cuenta las necesidades y carencias de los usuarios, en especial de los bajacalifornianos, así como la capacidad real de producción de energía eléctrica.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p>Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Con relación a los recientes y lamentables hechos ocurridos en la ciudad de Nogales, Sonora, que derivaron en la muerte de un menor a manos de un agente de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Esta soberanía exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores; a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus debidas atribuciones y facultades, realicen las acciones que consideren necesarias para llevar a cabo, de manera conjunta o individual, una investigación exhaustiva, oportuna y transparente que derive, en su caso, en las sanciones que correspondan y del mismo modo, se brinde a los familiares del connacional fallecido toda la asistencia consular y asesoría jurídica que resulte necesaria hasta el esclarecimiento de estos hechos.</p>
8	<p>Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Industria Aeroespacial Mexicana.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al pleno de esta honorable Cámara de Diputados LXII Legislatura a crear la Comisión Especial de la Industria Aeroespacial Mexicana.</p> <p>SEGUNDO.- El objetivo principal de esta comisión estará enfocado a desarrollar el análisis y la estructuración de políticas que sirvan para fortalecer a este sector en el país, así como impulsar programas de corto, mediano y largo plazos para consolidar el mercado interno, incrementar la presencia en el mercado internacional y mejorar los servicios en ingeniería, desarrollo de tecnología e innovación de la industria aeroespacial, a través de construir los acuerdos necesarios con las autoridades, instituciones y organizaciones responsables del ramo.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial se integrará, con base en los criterios de proporcionalidad, pluralidad e inclusión, por diputadas y diputados pertenecientes a los diversos grupos parlamentarios de la LXII Legislatura.</p> <p>CUARTO.- La Junta de Coordinación Política deberá aprobar y asignar los recursos técnicos, financieros y materiales apropiados para el adecuado funcionamiento de dicha comisión especial.</p> <p>QUINTO.- La comisión especial tendrá la obligación de presentar un informe semestral de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados, durante los recesos o ante la Junta de Coordinación Política.</p> <p>SEXTO.- La comisión especial tendrá una vigencia a partir del día de su instalación hasta el 31 de agosto de 2015.</p>
9	<p>Dip. Miguel Sámano Peralta (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SEDESOL, a fin de que se hagan del conocimiento público las cifras oficiales pobreza con las que concluirá la administración 2006-2012, así como fortalecer las estrategias encaminadas a superarla.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, a fin de que se hagan del conocimiento público las cifras oficiales de pobreza, así como fortalecer las estrategias encaminadas a superarla.</p>
10	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Michoacán, a que frene la represión de su gobierno a los estudiantes, les otorgue las garantías constitucionales y dirija sus esfuerzos para otorgar seguridad a los habitantes del estado y poner un alto a la delincuencia.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo de Michoacán, Fausto Vallejo Figueroa, a que frene la represión de su gobierno a los estudiantes, otorgue las garantías constitucionales a los jóvenes estudiantes y profesionistas, y dirija sus esfuerzos a cumplir con sus obligaciones constitucionales para garantizar seguridad a los habitantes del estado y poner un alto a la delincuencia.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p>Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la aplicación integral y el fomento a nivel nacional de la Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que en coordinación con los gobiernos estatales y municipales realice permanentemente una campaña a nivel nacional de información y difusión de todas las ventajas aplicarse la vacuna contra el virus de papiloma humano.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en coordinación interinstitucional con los centros educativos de todo el país implemente en los planes de enseñanza en materia de salud reproductiva, información amplia y detallada sobre el virus del papiloma humano, enfermedades que provoca y su prevención.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar a nivel nacional de manera coordinada con las instancias de salud estatales y municipales; una campaña de vacunación permanente y concomitante con las demás campañas del esquema nacional de vacunación contra el virus del papiloma humano, para todas las niñas del país de entre 11 y 12 años de edad.</p>
12	<p>Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SECTUR, expida el Reglamento de Ley General de Turismo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a expedir por la Secretaría de Turismo el Reglamento de la Ley General de Turismo, publicada el 17 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.</p>
13	<p>Diputados Claudia Elena Águila Torres y Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de un grupo plural de trabajo al interior de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para transparentar e investigar el llenado de los socavones de las minas de Texcoco del año 2010 a la fecha.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita la creación de un grupo de trabajo de integración plural al interior de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tenga por objeto específico transparentar e investigar todos los procedimientos administrativos, económicos y de análisis de los lodos utilizados en el llenado de los socavones de las minas de Texcoco del año 2010 a la fecha.</p>
14	<p>Dip. William Renan Sosa Altamira (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al CONACULTA para que libere los recursos de la segunda etapa del teatro de la Ciudad de Valladolid "José María Iturralde y Traconis", aprobados por esta Soberanía en el PEF 2012.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que libere de manera inmediata y oportuna los recursos de la Segunda Etapa del Teatro de la Ciudad de Valladolid "José María Iturralde y Traconis", aprobados por esta Soberanía en el Anexo 32.11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012. Lo anterior con la finalidad de poder concluir la construcción de tan relevante obra para los habitantes del Oriente del Estado de Yucatán.</p>
15	<p>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD)</p> <p>A nombre de diversos Grupos Parlamentarios</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para dar Solución a la Problemática de los Trabajadores Mineros en Cananea y en toda la República Mexicana.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se crea la "Comisión Especial para dar solución a la problemática de los trabajadores mineros en Cananea y de toda República Mexicana".</p> <p>SEGUNDO.- Esta Comisión Especial tendrá como objeto, el conocimiento de los asuntos laborales, salubres y de seguridad social de todos los mineros en el País.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Especial estará integrada por el número de diputados de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, contando para su dirección con un presidente y dos secretarías.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Especial estará vigente hasta agosto de 2015.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
16	<p>Dip. Roberto López Rosado (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que intervengan en la solución del conflicto territorial de la Zona de los Chimalapas, y por el que solicita la creación de una Comisión Especial de Análisis, Seguimiento y Conciliación Pacífica del Conflicto Territorial de los Chimalapas.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al gobierno federal y la Secretaría de la Reforma Agraria a impulsar en el ámbito de sus respectivas competencias y con el carácter de urgente las acciones pertinentes para solucionar el conflicto territorial de la zona de los Chimalapas, que durante 45 años ha mantenido en disputa a Oaxaca y Chiapas.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados la creación de la comisión especial de análisis, seguimiento, y conciliación pacífica del conflicto territorial de los Chimalapas, para que colabore en la solución del conflicto.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial contará con los recursos y el personal necesario para su operación, y su duración será hasta que se haya cumplido el objeto. Al efecto deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial estará integrada en forma plural, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de la legislatura, y estarán representados los grupos parlamentarios que la integran. Contará con una mesa directiva, formada por un presidente y dos secretarios.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo V, 18 de octubre de 2012.

9. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	<p>Comentarios relativos a la celebración del 59 Aniversario del Sufragio Femenino en México.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Dora María Talamante Lemas (NA) Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. Margarita Tapia Fonllem (PRD) Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN) Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegría (PRI)</p>

10. EFEMÉRIDE

No.	ASUNTO	Origen
1	Con motivo del 16 de octubre, celebración del Día Mundial de la Alimentación .	Dip. Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD)

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 23 de octubre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>